



DECRETO N° . 0 2 6 4 .

NEUQUÉN, 17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6770-E-2023; y

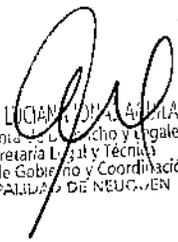
CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas en el Visto, se propicia la aprobación del Convenio de Reconocimiento y Compensación de Deuda celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), con fecha 20 de enero de 2025;

Que a través del mismo, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) reconoció adeudar a la Municipalidad de Neuquén la suma de pesos setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento setenta y seis con nueve centavos (\$79.494.176,09), en concepto de los Tributos de Patente de Rodados, Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Tasa por Servicios de Iluminación y Contribución por Mejoras, por los períodos devengados y no abonados hasta el día 31 de diciembre de 2023, y actualizados al 31 de diciembre de 2024, conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del referido convenio;

Que asimismo, en el mismo instrumento, la Municipalidad de Neuquén reconoció adeudar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), la suma de pesos sesenta y tres millones cincuenta mil doscientos cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$63.050.244,75), en concepto de la prestación del servicio de agua y cloacas en los inmuebles de propiedad del Municipio, por los períodos devengados y no abonados hasta el día 31 de diciembre de 2023, y actualizados al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo detallado en el Anexo II que forma parte integrante del convenio citado;

Que conforme lo expuesto, la diferencia entre ambas acreencias asciende a la suma de pesos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y uno con treinta y cuatro centavos (\$16.443.931,34) a favor de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo al Anexo III que forma parte del Convenio de Reconocimiento y Compensación de Deuda, comprometiéndose el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) a abonar la mencionada suma dentro de los diez días de firmado el referido Convenio, a fin de compensar las deudas existentes entre los organismos, por los rubros y los períodos detallados en los Anexos I y II que forman parte integrante del referido Convenio;

  
Dra. MARIA LUCIANA DI LAQUILA  
Coordinadora de Asesoría Legal y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0264-25

Que obra en las actuaciones el Recibo N° 0002-61946944, del cual surge que el importe a abonar por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), referido en el considerando que antecede, se encuentra debidamente cancelado;

Que cabe mencionar que mediante Resolución N° 0023/25, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) de la Provincia de Neuquén aprobó el tenor del referido Convenio de Reconocimiento y Compensación de Deuda celebrado entre dicho organismo provincial y la Municipalidad de Neuquén;

Que mediante Pase N° 216/2025, intervino la Coordinación de Presupuesto quien, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, sugirió la aceptación de los fondos provenientes del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, en el marco del Convenio de Reconocimiento y Compensación de Deuda celebrado entre las mencionadas entidades, y el correspondiente incremento presupuestario;

Que en cumplimiento del artículo 10°) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar dicho incremento presupuestario al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 144/25 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular al presente decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Gastos del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante Ordenanza N° 14643, de la siguiente manera:

RECURSOS.		
<b>TRIBUTARIOS</b>		
<b>Impuestos</b>		
Patente de Rodados		
Deuda Atrasada Patente de Rodados		\$11.225.791
		<b>\$11.225.791</b>
<b>Tasas</b>		
Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble		
Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble		\$1.158.376
		<b>\$1.158.376</b>
Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		

Dra. MARÍA LUCIANA ICHAS AGUIAR  
Coordinadora de Presupuesto y Legales  
Subsecretaria de Hacienda y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

0264-25

Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos \$467.438

**\$467.438**

Tasas Servicio de Iluminación

Deuda Atrasada Tasa por Servicio de Iluminación \$144.696

**\$144.696**

**SUBTOTAL TRIBUTARIOS \$ 12.996.301**

**NO TRIBUTARIO**

Otros Ingresos

Intereses Tributarios

Intereses por Pagos Fuera de Término \$50.053.944

**\$50.053.944**

**SUBTOTAL NO TRIBUTARIO \$50.053.944**

<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$63.050.245</b>
-----------------------	---------------------

<b>EROGACIONES</b>
--------------------

**SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES**

*Servicio Administrativo:* AUTOMOTORES

*Curso de Acción:* MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

*Actividad:* DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

*Partida Principal:* Servicios

\$63.050.245

**\$63.050.245**

**Total Curso de Acción:** MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES **\$63.050.245**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	\$63.050.245
--------	--	--------------

<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>\$63.050.245</b>
--------------------------	---------------------

**Artículo 2°) ACÉPTANSE** los fondos provenientes del **ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)**, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén que ascienden a la suma de pesos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y uno con treinta y cuatro centavos (\$16.443.931,34), de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 3°) APRUÉBASE** el Convenio de Reconocimiento y Compensación de Deuda suscrito con fecha 20 de enero de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)**, obrante a fojas 492/503 Expediente OE N° 6770-E-2023.

  
 Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
 Coordinadora de Despliegue y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0264-25

**Artículo 4°)** A través del área pertinente de la Secretaria de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14643.

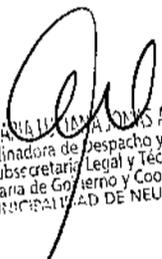
**Artículo 5°)** Por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la ----- Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 6°)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

**Artículo 7°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO. GAIDO  
SCHPOLIANSKY

  
Dra. MARIANA TALAMAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

